



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de febrero de 2007

Original: español

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) relativa a la República Popular Democrática de Corea

Nota verbal de fecha 6 de febrero de 2007 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Guatemala ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, en relación con la nota verbal de fecha 1° de noviembre de 2006, tiene el honor de transmitir el informe nacional de la República de Guatemala (véase el anexo).



**Anexo de la nota verbal de fecha 6 de febrero de 2007
dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente
de Guatemala ante las Naciones Unidas**

Informe nacional de la República de Guatemala

El Gobierno de la República de Guatemala ha tomado nota de la aprobación de la resolución 1718 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala ha informado prontamente a las autoridades nacionales pertinentes de las obligaciones que le incumben en virtud de la resolución 1718 (2006) y adoptará las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al párrafo 8 de la parte dispositiva.
